

NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/LPN/03/2015.

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
RUBRO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LAVADO DE CRISTALES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha treinta de enero del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **C.C. M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo y el **LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 170, 194, 196 fracciones I, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.2 de las bases, se emite el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. IEEM/LPN/03/2015, relativo a la contratación de los servicios de limpieza de bienes muebles e inmuebles y lavado de cristales para el Instituto Electoral del Estado de México.

II.- Para los efectos de lo señalado en la tercera etapa del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día veintinueve de enero del año dos mil quince, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
CAPASSPRO, S.A. DE C.V.	LORENA ESQUIVEL ARRIAGA
PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS SOTERO CAMACHO

De la revisión y análisis a las propuestas técnicas y económicas presentadas, se aceptó la siguiente:

SIN TEXTO

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS SOTERO CAMACHO

En cuanto a la propuesta económica de la empresa CAPASSPRO, S.A. DE C.V., los integrantes del grupo de trabajo conformado para el procedimiento, observaron que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 11.1 de las Bases concursales, relativo a la garantía de sostenimiento de oferta, la empresa no cubre el diez por ciento del importe total a contratar, ya que cotiza las dos partidas, por lo que la garantía debería ser del total de ambas y únicamente cubre el monto de la partida UNO, por lo que se desecha su propuesta económica.

III.- Una vez determinada la aceptación de la propuesta técnica y de la propuesta económica del oferente que cumplió con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 142 de Los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, el análisis y evaluación de la propuesta correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, formuló, mediante Acuerdo No. IEEM/CAE/021/2015 emitido en su Sexta Sesión Extraordinaria, el proyecto de Dictamen de adjudicación No. IEEM/CAE/DICT/14/2015.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la Licitación Pública Nacional se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 142 de Los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asignan las partidas UNO y DOS al oferente que cuenta con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados:

SIN TEXTO

N.P	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Limpieza de bienes muebles e inmuebles; con vigencia de 12 meses, del 01 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016. (Con suministro de 39 productos y materiales de limpieza, con entregas mensuales en el almacén del Instituto)	PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$3,084,447.06
2	Lavado de cristales en exterior de los edificios del órgano central con vigencia del 01 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016. (12 meses)		\$209,079.80
MONTO TOTAL ADJUDICADO			\$3,293,526.86

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará, mediante cheque a nombre de "EL OFERENTE" adjudicado dentro de los 10 días hábiles posteriores al mes vencido, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Los requisitos fiscales vigentes.
- Los precios unitarios que se hayan cotizado en su propuesta.
- La descripción detallada del requerimiento correspondiente.
- El importe total con número y letra, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- En su caso, los descuentos ofrecidos.

La facturación deberá ser de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes al momento de su emisión. Para contribuyentes obligados a la emisión de comprobantes fiscales digitales, estos deberán de ser presentados mediante el archivo electrónico XML y acompañados de su representación impresa invariablemente.

La facturación deberá ser a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, con RFC IEE960302-548, domicilio fiscal en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, México y entregarse ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", una vez que haya sido aceptada y sellada de conformidad por la Unidad Administrativa Interesada correspondiente, para su trámite de pago.

SIN TEXTO

LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.

La prestación de los servicios se realizará según lo señalado en el ANEXO UNO de las BASES en coordinación con la Unidad Administrativa Interesada, con una vigencia del 01 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016.

VI.- Por este medio se informa al oferente adjudicado que el contrato se elaborará y suscribirá en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente en sus propuestas, y estará a su disposición en la Dirección de Administración, en un horario de nueve a diecinueve horas; debiéndose firmar dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, tal como lo señala el numeral 10 de las bases objeto del presente procedimiento.

VII.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente, el día de su fecha.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**


**MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CÓRRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**


**LICENCIADO JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

RECIBI COPIA.
DEL FOLIO DE JURISDICCION
DE SERVICIO
J. CARLOS SOCEDO C.
03/02/15

SIN TEXTO